



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos .. 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
		Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Martes 26 de julio	Número 169

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita número 261/88 a instancia de Ramón Martínez Liébana contra José Martínez Almagro y María Palacios Ruiz y en resolución de esta fecha se ha acordado citar a don José Martínez Almagro, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de julio y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración del juicio verbal acordado, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y expido el presente para que sirva de citación al demandado don José Martínez Almagro, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

4908.—1.688,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez, en Comisión del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0322/86, se siguen

autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador César Gutiérrez Moliner en representación de Automoba, S.A., contra Agustín Ruiz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1988, a las 12,30 horas en primera subasta, y si resultare desierta, el día 31 de octubre de 1988 a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de noviembre de 1988, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica, cereal seco en el término de Quintana María, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Prantal, de 12 áreas, valorada en 67.200 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Roblera, de 12 áreas, valorada en 67.200 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Savalta, de 8 áreas, valorada en 44.800 pesetas.

Rústica, cereal seco, término de Quintana María, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de La Piquera, valorada en 89.600 pesetas.

Rústica, cereal seco, término de Quintana María, al sitio de La Ermita, de 24 áreas, valorada en 134.400 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término de Quintana María, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, al sitio de Vadilla, de 16 áreas, valorada en 89.600 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término de Quintana María, al sitio de Valderruz, de 24 áreas, valorada en 134.400 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término de Quintana María, al sitio de Oduja, valorada en 44.800 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Valdisar, de 12 áreas, valorada en 67.200 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Molares, de 8 áreas, valorada en 44.800 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término de Quintana María, al sitio de La Olma, de 32 áreas, valorada en pesetas 179.200.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Roble Corujo, de 16 áreas, valorada en 89.600 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término de Quintana María, de 16 áreas, valorada en 89.600 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Robleda, de 4 áreas, valorada en 22.400 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Roble de Abeja, de 16 áreas, valorada en 89.600 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Molín de Río, de 8 áreas, valorada en 44.800 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de los Cascajos, de 12 áreas, valorada en 67.200 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de La Loma, de 8 áreas, valorada en 44.800 pesetas.

Rústica, cereal seco, en Quintana María, al sitio de Prado, de 20 áreas, valorada en 112.000 pesetas.

Rústica, cereal seco, en el término municipal de Valderrama, al sitio de Somanto, de 24 áreas, valorada en 134.400 pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4909.—14.700,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 22/88 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 185/88. — Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 22/88, sobre estafa, en el que aparece como denunciante RENFE, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Gallardo y como denunciado Francisco Javier de Ocampo Jacinto, mayor de edad, en paradero desconocido, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier de Ocampo Jacinto de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el de Instrucción número uno. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Javier de Ocampo Jacinto, expido la presente en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

4913.—2.475,00

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 192/88 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 229/88. — Burgos, a treinta de abril de mil novecientos

ochenta y ocho. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 192/88, sobre imprudencia con daños y lesiones en el que aparecen como partes Demetrio Rojo García, mayor de edad, vecino de Cabia (Burgos); José Manuel Roldao Martins, mayor de edad, con domicilio en Francia; Rodolfo Mongue Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), calle Guadari, número 6, 3.º, representado por el Abogado don Felipe Real Chicote y Carmen Arocena Izaguirre, mayor de edad, con igual domicilio que el anterior, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Roldao Martins, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños y lesiones, ya definida, a la pena de multa de diez mil pesetas (10.000) con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago de la misma, abono de las costas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y que indemnice a Demetrio Rojo García en la cantidad de tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (3.584), a Carmen Arocena Izaguirre en la cantidad de un millón ciento una mil novecientas setenta y ocho pesetas (1.101.978), devengando dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutado el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos. De estas cantidades responde hasta el límite del seguro obligatorio la Cía. aseguradora del vehículo del condenado. — Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Manuel Roldao Martins, expido la presente en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

4911.—3.713,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación Forzosa de las fincas afectadas por las siguientes instalaciones: Línea eléctrica Espinosa de los Monteros a Para, de 20 kV. con derivaciones a los CTs. de Valdoria, Las Heras, Sotillo y Guillermo todos ellos en Espinosa de los Monteros, así como Redes de B.T. correspondientes. Línea de MT a 20 kV. Santibáñez Zarzaguda-San Pantaleón y Quintanilla Pedro Abarca y derivaciones a Ruyales del Páramo y otras y cuatro CTs., obras integradas en el Plan de Electrificación Rural para 1987

Por los Decretos 114 y 115/1988, de 9 de junio, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones eléctricas reseñadas, integradas en el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987, y que se expresan en los anexos de los citados Decretos (BOC y L de 14-6-88).

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Espinosa y Huérmeces, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos o un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de Actas será la indicada en los anexos.

En el expediente expropiatorio Iberduero, S.A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO F. — 2.049

Término Municipal: Espinosa de los Monteros

Red de B.T. denominada Sotillo:

Parcela	Propietario y domicilio	Fecha	Hora
34	Manuel Ezquerra Espinosa de los Monteros	17-8-88	12,30

Línea eléctrica aérea a 20 kV. Espinosa de los Monteros-Para:

Parcela	Propietario y domicilio	Fecha	Hora
10	Manuel Ezquerra Espinosa de los Monteros	17-8-88	12,30

Línea eléctrica aérea a 20 kV. al CT. Sotillo:

Parcela	Propietario y domicilio	Fecha	Hora
15	Cecilia Guilarte Fdez.-Villa Alameda Recalde, 64,6.º 48012 Bilbao	17-8-88	12,30

ANEXO F. — 2.050

Término Municipal: Huérmeces

Línea eléctrica aérea a 20 kV. al CT Huérmeces (Pueblo):

Parcela	Propietario y domicilio	Fecha	Hora
8	Jaime García Ubierna Pont. de Molins, 21 28038 Madrid	17-8-88	10,00

Burgos, 21 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4651.—4.163,00

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por la instalación de líneas eléctricas aéreas de AT acogidas al Plan de Electrificación rural de 1987

Por el Decreto 116/1988, de 9 de junio de la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica a 20 kV. a Torrecitores, Villafruela y Espinosa de Cera-to desde Lerma y un CT, integrada dentro del Plan de Electrificación Rural de 1987 (BOCL de 14-6-88).

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Villafruela, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de la Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de Actas será la indicada en el anexo:

El expediente expropiatorio Iberduero, S.A., asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

ANEXO

Término Municipal: Villafruela

Parcela	Propietario y domicilio	Fecha	Hora
108	Abilio Alejos Campo	10-8-88	11
184	Villafruela		
171	Hermanos Alvaro Sinovas Villafruela	10-8-88	11

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4652.—3.600,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Bernardo Cuevas Rozas y otro, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de fábrica de morcillas, sita en Polígono Industrial «Allendeduero», parcela R-48, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 7 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5022.—3.150,00

Ayuntamiento de Lerma

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Lerma.

Hago saber: Primero. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la pavimentación de la calle Santo Domingo en su 1.ª fase, sometiéndolo a exposición pública por término de ocho días hábiles en el Diario Provincial, de conformidad con el artículo 122.1 del Texto Refundido. Segundo. Establecer como forma de adjudicación la contratación directa, en base a lo establecido en el art. 120.1.3.º, teniendo en cuenta el contenido del mismo artículo en su apartado 2.º de repetido texto legal.

Lerma, 8 de julio de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

5021.—1.350,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Empresa Viconsas, S.A.; asunto: obras de acondicionamiento de la carretera de Nava a Cereceda; dirección: calle La Concha, núm. 12. Bilbao.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Villasana de Mena, 11 de julio de 1988. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5023.—1.950,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el número 21 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se establece una tasa por el suministro municipal de agua potable:

HECHO IMPONIBLE

Art. 2.º — Constituye el hecho imponible la utilización del servicio municipal de agua.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3.º — La obligación de contribuir nace desde que se inicia la prestación del servicio.

Sujeto pasivo. — Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas usuarias del servicio de abastecimiento de agua potable mediante conexión a la red general.

Serán sustitutos del contribuyente, conforme al núm. 2 del art. 203 del Real Decreto 781/86, los propietarios de inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

BASES Y TARIFAS

Art. 4.º — Estarán a cargo del solidificante todos los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

Art. 5.º — Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda— que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque irá precedido de una llave de paso a la entrada de la propiedad.

TARIFAS

Las tarifas a aplicar con carácter general serán:

Módulos de consumo mensual:

Usos domésticos, exclusivamente para vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 8 m.³, 150 pesetas/mes.

Exceso hasta 12 m.³ a 100 ptas./m.³

Resto a 200 pesetas m.³

Comercial sin vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 8 m.³ al mes 200 pesetas.

Exceso hasta 12 m.³ a 100 pesetas cada m.³

Resto a 125 pesetas/m.³

Comercial con vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 8 m.³ al mes 150 pesetas.

Exceso hasta 12 m.³ a 150 pesetas cada m.³

Resto a 250 pesetas m.³

Industrial sin vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 15 m.³ al mes, 450 pesetas.

Exceso hasta 25 m.³ a 100 pesetas cada m.³

Resto a 200 pesetas cada m.³

Industrial con vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 15 m.³ al mes 600 pesetas.

Exceso hasta 25 m.³ a 150 pesetas cada m.³

Resto a 200 pesetas cada m.³

OTRAS TARIFAS

Se fija una cuota anual de 500 pesetas para las acometidas que no se utilicen.

Las nuevas acometidas a la red se abonará a razón de 75.000 pesetas más el incremento anual del I.P.C.

Estas tarifas no incluyen el I.V.A.

Art. 7.º — *Defraudación y penalidad.* — Las defraudaciones e infracciones a la presente Ordenanza serán castigadas conforme a lo establecido en el Reglamento de Suministro de Agua

Potable a Domicilio en vigor en este Ayuntamiento, así como en su totalidad.

Art. 8.º — El Ayuntamiento en ningún caso garantiza la cantidad o calidad del suministro, el que siempre tendrá el carácter de precario para el usuario.

VIGENCIA

Esta Ordenanza entrará en vigor en el ejercicio económico de 1989, y continuará vigente hasta que el Ayuntamiento o por disposición legal se acuerde su modificación o derogación.

APROBACION

La presente Ordenanza y Reglamento ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión de Concejo abierto.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Art. 9.º — Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se indican, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para la expedición de los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 10. — Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón.

Cabezón de la Sierra, 9 de julio de 1988. — El Alcalde, Mariano Lacalle.
5003.—9.000,00

Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1988, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

a) Revocar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 1988, aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora del Horario de cierre de los establecimientos públicos.

b) Declarar la anulación de la citada Ordenanza, quedando sin efecto su aprobación inicial.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Tardajos, 4 de julio de 1988. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.
5006.—1.125,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Aprobados por el Pleno Municipal los padrones para 1988 correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Tasa Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio, quedan expuestos al público para que en el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cardeñadijo, 8 de julio de 1988. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

5005.—1.000,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 6 de julio de 1988, el Padrón de Vehículos a efectos del respectivo impuesto, queda expuesto, junto con las tarifas, durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual dicho censo será considerado definitivo si no hubiera reclamaciones o alegaciones.

Tubilla del Lago, 6 de julio de 1988. El Alcalde, Fco. Tejada.

5004.—1.000,00

Ayuntamiento de Zael

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/88 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zael, 28 de junio de 1988. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

5002.—1.125,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por don Joaquín Serrano Balibrea en representación de Josema, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para establecimiento de granja porcina de ciclo cerrado en este término municipal en el paraje «Fuente Tudela».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se trata puedan presentar las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Saldaña de Burgos, 7 de julio de 1988. — La Alcaldesa, Felisa Antón Merino.

5007.—3.150,00

Ayuntamiento de Arija

El Ayuntamiento de Arija, en sesión ordinaria 15/88, celebrada por el Pleno el día 28 de junio de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de dos fincas urbanas en la calle Salvador Gómez, núms. 20 y 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de agosto de 1953, a fin de que durante el tiempo y plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arija, 5 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5008.—1.950,00

Junta Administrativa de Fuencaliente de Valdelucio

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria de pavimentación parcial de calles del casco urbano 2.ª fase, incluida en el Plan Provincial de 1988, redactada por el Arquitecto Técnico don J. Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, para su examen y presentación de las oportunas reclamaciones, por espacio de quince días.

Fuencaliente de Valdelucio, 7 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5036.—1.050,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1988, el proyecto de reforma para rehabilitación de Casa Consistorial, con un presupuesto de 7.453.788 pesetas, redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas.

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información pública y de oír reclamaciones, quedando definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Padilla de Abajo, 7 de junio de 1988. — El Alcalde, Eloy Espinosa González.

5035.—1.350,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 27 de mayo de 1988, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, con un presupuesto de 1.939.240 pesetas, redactado por el Ingeniero don José María Martínez Barrio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a los efectos de oír reclamaciones.

Padilla de Abajo, 7 de junio de 1988. — El Alcalde, Eloy Espinosa González.

5034.—1.000,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado por esta Corporación Municipal los proyectos de obras que seguidamente se indican, quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Memoria valorada de pavimentación parcial, redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Ramón Villalba

García, por un importe de 1.406.834 pesetas.

Memoria valorada de ampliación del alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Martínez San Martín, por un importe de 1.360.126 pesetas.

Mambrilla de Castrejón, 8 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5033.—1.000,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1988, el proyecto técnico «Saneamiento de aguas residuales y pluviales» por importe de 13.998.944 pesetas, redactado por el señor Arquitecto don Manuel A. Morcillo, obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se encuentran a disposición de los interesados legitimados para ello, a fin de ser consultado y formular contra el mismo las alegaciones que estimen pertinentes.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, 7 de julio de 1988. — El Alcalde, Alfonso Pedraza Fernández.

5032.—1.000,00

Ayuntamiento de Humada

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo: Tránsito de ganado; Perros; Tasa por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública; Gastos suntuarios; Licencias urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Humada, 30 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5031.—1.575,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de julio de 1988, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Padrones de Bureba, 11 de julio de 1988. — El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

5030.—1.000,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1988, con el quorum de votación exigido en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a la imposición de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1989, exponiéndose al público, durante el plazo de treinta días, para oír reclamaciones pertinentes:

Ordenanzas de nueva creación

- 1.^a — Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- 2.^a — Alcantarillado.
- 3.^a — Prestación personal.
- 4.^a — Contribuciones especiales.
- 5.^a — Recogida domiciliaria de basuras.
- 6.^a — Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 7.^a — Gastos suntuarios.
- 8.^a — Licencias urbanísticas.
- 9.^a — Tasa por poste, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

10. — Mercancías-escombros.
11. — Industrias callejeras.
12. — Rodaje y arrastre de vehículos.
13. — Puestos y barracas.
14. — Tránsito de ganados.
15. — Apertura de establecimientos.
16. — Canalones.
17. — Calicatas y zanjas.
18. — Limpieza de fachadas.

Torrecilla del Monte, 12 de julio de 1988. — El Alcalde, Victoriano Cogollos Lozano.

5028.—2.025,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento las memorias valoradas de pavimentación de la calle de «Cercas de la Alberiza», tramo primero, tramo segundo y calles en el Barrio de la Teba en Santa María del Campo, redactadas por el señor Ingeniero Técnico de O.P., don Vicente Gil, con un presupuesto de ejecución por administración respectivamente de 2.453.226; 2.500.000, y 2.500.000 pesetas, quedan expuestos al público por plazo de 15 días, durante los cuales se podrán examinar, así como alegar lo conveniente por quien se sienta interesado, estando de manifestado en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Santa María del Campo, 1 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5025.—1.013,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 30 de junio de 1988, el expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal vigente, de conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su artículo 450.3, se hace público:

Que dicho expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones alguna, el expediente de referencia quedará aprobado definitivamente sin necesidad de más trámite.

Valle de Tobalina, 11 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5024.—1.350,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Obtenida la oportuna autorización de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes edificios propiedad del Ayuntamiento de Fuentemolinos:

1.º — Objeto de la subasta. — Enajenación por compra-venta de los dos edificios que componen el antiguo «Grupo Escolar» de esta localidad, construidos sobre terreno con una superficie que ocupa 154,72 m.², sito en el casco urbano, linda al norte con cauce, al sur y oeste con calle Escuelas y al este con Fuente.

Edificio núm. 1, antigua «aula escolar» de una sola planta y 109,22 m.² de superficie construida.

Edificio núm. 2, antigua «casa del maestro», vivienda unifamiliar adosada al anterior, consta de 2 plantas y 95,20 m.² de superficie construida.

Tipo de licitación. — Será al alza, a partir de las siguientes cantidades por cada edificio independientemente:

Edificio núm. 1, 1.856.740 pesetas.

Edificio núm. 2, 1.720.645 pesetas.

Forma de pago. — El 50 por 100 dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y el otro 50 por 100 a los 90 días de la misma fecha.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta se justificará haber constituido una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación del edificio o edificios por los que se pueje. Hecha la adjudicación, la fianza se elevará a definitiva, equivalente a aplicar el 4 por 100 al precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — Y demás documentación del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, en horas y días de oficina.

Presentación de proposiciones. — Se hará en la Secretaría del Ayunta-

miento en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta 24 horas antes del día de la subasta.

Apertura de plicas. — Se hará en la Casa Consistorial de Fuentemolinos, a las 10 horas del primer viernes siguiente hábil y de oficina, al día en que se cumplan 20 también hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Acompañadas de documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad establecidas por la Ley, y de justificante de haber constituido la fianza provisional, se ajustará al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. número, debidamente capacitado en derecho para contratar y enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Fuentemolinos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día, para la enajenación de dos edificios de propiedad municipal que componen el antiguo «Grupo Escolar», así como el pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de:

Edificio núm. 1, por la cantidad de pesetas.

Edificio núm. 2, por la cantidad de pesetas.

Y cumplir las condiciones que se especifican en el pliego si les es o le son adjudicada/as la/as edificaciones por la/as que licita en la subasta. (Lugar, fecha y firma).

Fuentemolinos, 8 de julio de 1988. El Alcalde, Víctor Valentín Madrigal Carrascal.

5011.—6.750,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatorias de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — La subasta tiene por objeto la enajenación por compra-venta del lote de inmuebles municipales calificados jurídicamente como bienes patrimoniales «de propios» integrado por los siguientes:

1. Finca de unos 250 metros cuadrados de superficie situada en Cardeñadizo, calle Veracruz, 6-8.

2. Edificio compuesto de planta y piso de unos 90 metros cuadrados de superficie en planta, situado en calle Ermita, 4-b de Cardeñadizo.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación para el lote integrado por ambos inmuebles será de 2.500.000 pesetas. Toda proposición de inferior cuantía será desechada.

Fianzas. — La provisional, para participar en la subasta, será de pesetas 50.000. — La definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la subasta y se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrá examinarse, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, y hasta diez minutos antes del acto de apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el título «Subasta inmuebles. Cardeñadizo». En su interior el sobre contendrá:

- a) Proposición, según modelo.
- b) Resguardo, acreditativo del depósito de la fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no estar incluido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, según modelo del pliego.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, 10 minutos del día 12 de agosto de 1988.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha y del pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación por compraventa de un lote de inmuebles municipales, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece por la compra de dicho lote la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cardeñadizo, 5 de julio de 1988. —
El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.
5012.—5.250,00

Objeto. — La subasta tiene por objeto la contratación para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de Cardeñadizo, contenidas en la memoria-valorada redactada por el Arquitecto Técnico don José Ignacio Ortega Sáinz.

Tipo de licitación. — 1.904.655 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras. — Un mes.

Pago de la obra. — Mediante una sola certificación de final de obra.

Fianzas. — 57.000 pesetas la provisional y el 4 por 100 del precio de la adjudicación la definitiva.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la subasta y junto con la memoria-valorada y presupuesto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede examinarse, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes del acto de apertura de proposiciones. Deberán presentarse con el título «Subasta obra. Cardeñadizo» estampado en su exterior. En su interior el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, según modelo del pliego.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas y cinco minutos del día 12 de agosto de 1988.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha y de la memoria valorada, presupuesto y pliego de condiciones que regirá la subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de calles de Cardeñadizo, cuyo contenido conoce y acepta, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción al pliego por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cardeñadizo, 5 de julio de 1988. —
El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.
5013.—5.850,00

Objeto. — La subasta tiene por objeto el arrendamiento de varias fincas rústicas municipales calificadas jurídicamente como bienes patrimoniales «De propios» y que hacen una superficie total aproximada de 73,26 Has., conforme a los datos catastrales, si bien dicha superficie no es enteramente cultivable. La subasta se realiza a riesgo y ventura del arrendatario.

Tipo de licitación. — 300.000 pesetas anuales. Toda proposición de inferior cuantía será desechada.

Fianzas. — 20.000 pesetas la provisional para participar en la subasta y el 6 por 100 del precio de adjudicación por el plazo total, la definitiva.

Plazo. — Dos años, de 1 de octubre de 1988 a 30 de septiembre de 1990. Será posible prórroga de año en año, hasta por dos años más, caso de aplazarse por tiempo suficiente la entrada en la posesión de fincas de Concetración Parcelaria.

Forma de pago. — Por anualidades adelantadas.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones del arrendamiento, así como las obligaciones del arrendatario. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Subasta. — La contratación se realizará por el procedimiento de subasta por pujas a la llana el próximo día 12 de agosto, a las 13 horas 30 minutos en el salón de actos del Ayuntamiento o local que al efecto se destine.

Proposiciones. — Para poder participar en la subasta será preciso la presentación de la siguiente documentación: 1) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional. 2) Declaración de no estar incluido en causas de incapacidad ni incompatibilidad para contratar, conforme al pliego. 3) Aceptación del pliego de condiciones.

Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración de la subasta.

Cardeñadizo, 5 de julio de 1988. —
El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.
5014.—4.950,00